

**Registro n° 007**

Expte. 003/08 Alc. 14 – Sec. Planif.

//Plata, 6 de febrero de 2013.

**VISTO:** Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que mediante Res. 277/12 el doctor Pablo Fernando Morán, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 4 (Junín, Trenque Lauquen y Mercedes) fue asignado al Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mercedes.

Que por Decreto 1525/12 se designa en el citado Tribunal a la doctora Patricia Viviana Guerrieri por lo que deviene necesario disponer un nuevo destino para el doctor Morán.

Que en consecuencia, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región IV, como así también el estado de los concursos en trámite.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial Mercedes.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Disponer que el doctor Pablo Fernando Morán, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región IV, quien actualmente se desempeña en el Tribunal en lo Criminal nº 4 de Mercedes, preste funciones, hasta nueva resolución, en el Tribunal en lo Criminal nº 3 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Guerrieri en el primero de los órganos citados.

**Artículo 2º:** Solicitar al doctor Morán que, en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes, presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3:** Regístrese. Comuníquese.

**Firmado:** Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.